REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 1772

(25 OCT 2019)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1764 del 24 de octubre de 2019"

EL DIRECTOR DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, el numeral 5 del artículo 23 del Decreto 575 de 2013, y en virtud de la determinación de responsabilidades por cuantía establecida mediante Resolución No. 1450 del de 2014 modificada por la Resolución 458 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene como objeto, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º del Decreto 169 de 2008 y el artículo 2º del Decreto 575 de 2013, reconocer y administrar los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, se ordene su liquidación o se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando. Así mismo, efectuar, en coordinación con las demás entidades del Sistema de la Protección Social, las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, así como el cobro de las mismas.

Que mediante Resolución No. 1764 del 24 de octubre de 2019 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SI.013-2019, cuyo objeto consiste en "*Adquirir la renovación de las licencias con el fabricante de los productos IBM - Security Identity And Access Manager y VASCO - Identikey Auth Server Gold Edition*".

Que en la cláusula primera de la parte resolutiva de la Resolución No. 1764 del 24 de octubre de 2019, se dispuso: "***ARTICULO PRIMERO: ORDENAR*** *a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2019, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SI.013-2019, cuyo objeto consiste en "Adquirir la renovación de las licencias con el fabricante de los productos IBM - Security Identity And Access Manager y VASCO - Identikey Auth Server Gold Edition*".

Que de acuerdo con el flujo de aprobación de procesos de selección de la Unidad, establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SI.013-2019, concluyó su secuencia de aprobación y posterior publicación el veinticinco (25) de octubre de 2019; esto es, un día después de la fecha prevista y ordenada en la Resolución No. 1764 del 24 de octubre de 2019.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 1764 del 24 de octubre de 2019, en el sentido de aclarar que la fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SI.013-2019 es a partir del veinticinco (25) de octubre de 2019.

Que la mencionada modificación atiende los principios que rigen la gestión contractual del Estado, particularmente los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y libre concurrencia; en aras de garantizar que los interesados y/o posibles proponentes cuenten con términos justos y reglas claras y completas, que le permitan presentar observación a los documentos del proceso y estructurar o confeccionar sus ofrecimientos de manera adecuada.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de Soporte y Desarrollo Organización de la Unidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 1764 del 24 de octubre de 2019, el cual quedará así:

> "**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** a partir del veinticinco (25) de octubre de 2019, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SI.013-2019, cuyo objeto consiste en "*Adquirir la renovación de las licencias con el fabricante de los productos IBM - Security Identity And Access Manager y VASCO - Identikey Auth Server Gold Edition*".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SI.007-2019, de conformidad con el cronograma que para el efecto se modifique mediante ADENDA en la plataforma electrónica de Contratación Pública-SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, como consecuencia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y se entiende notificada y comunicada con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 OCT 2019

CÚMPLASE

LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

Elaboró: María Julieta Mannios Padilla – Profesional Especializado 2028-23 / Subdirección Administrativa
Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera – Coordinadora Área de Contratos / Subdirección Administrativa
Revisó: Adriana Rojas Rodríguez – Subdirectora Administrativo
Aprobó: Leonardo Ortiz Mendieta – Asesor Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional